



DECRETO DE ALCALDIA.

Considerando que el pasado 16 de marzo, la Mesa de Contratación requirió a dos de los licitadores, que subsanaran una serie de deficiencias que presentaba la documentación aportada por los mismos, en relación con el sobre A del expediente de contratación al que licitaban "**OBRAS Y SUMINISTRO PARA LA MEJORA DE ZONAS VERDES, HÁBITATS Y BIODIVERSIDAD**" y toda vez que la misma ha sido aportada por los mismos, es necesario proceder a convocar nuevamente Mesa de Contratación para la apertura del sobre B, en virtud de lo dispuesto en las cláusulas 15 y 16 del PCAP, en virtud de lo dispuesto, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar la Mesa de Contratación, que habrá de reunirse en el salón de plenos de la Casa Consistorial el jueves día **23 de marzo de 2023**, a **las 18.30 horas**, para proceder, *en acto público, a la apertura de las ofertas económicas contenida en los sobres nº 2, de cada una de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.*

SEGUNDO: Dar traslado de la presente convocatoria a los miembros de la mesa de contratación, en insertar en el Tablón de Anuncios de la Corporación y perfil del contratante de la entidad.

En Talamanca de Jarama a fecha de firma.

